

1359

8D-SC-DIA

Guayaquil,

17 MAR. 1980

20  
Sr. Ing.  
ALFONSO DELFINI M.  
Gerente de  
DELFINI & CIA. LTDA.  
Ciudad.-

Señor Gerente:

De la revisión efectuada a los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1975, 1976, 1977 y 1978, presentados a esta oficina, la Dirección de Inspección y Análisis ha formulado las siguientes observaciones:

1. En el Balance General de 1975, se consigna la cuenta Reserva Legal por S/117.071,02, que al sumarle lo asignado, según Cuadro de Distribución de Utilidades de ese año (S/53.751,06), da un total de S/170.822,08; sin embargo, en el ejercicio siguiente, se registra por S/171.658,50, lo que muestra un exceso de S/836,42. En 1976, se asigna para el rubro en referencia, la cifra de S/66.971,72, que en el año siguiente no se registra; procediendo en 1977, a destinar S/73.234,49, que sumado a lo anotado en el Balance General de ese año (S/171.658,50), da un monto de S/244.892,99, pero, en 1978, dicho rubro figura por S/311.789,36, por lo que están registrando antes del cierre del ejercicio, lo asignado en ese año (S/66.896,37), que no es correcto, siendo necesario que se expliquen las diferencias anotadas, debiendo aclarar, que de la Reserva Legal, la Junta General de Socios sólo podrá disponer, para enjugar pérdidas o aumentar el capital social.
2. Según Cuadro de Distribución de Utilidades de 1975, se destina para Reserva Facultativa, la cantidad de S/860.016,89, que adicionada a lo que figura en el Balance General (S/967.282,92), asciende a S/1.827.299,81, pero, en el año siguiente, ésta se anota por S/804.254,35, lo que refleja una diferencia de S/1.023.045,46. Es de observar, que en 1976, se consigna como Utilidades Acumuladas en ejercicios anteriores, la cantidad de S/661.868,99, por lo que la

- 2 -

diferencia anotada, bajaría a S/361.176,47. En ese mismo año, los beneficios no distribuidos son de S/797.972,04, por lo que el saldo de ese rubro se incrementa a S/1.459.841,03 (S/661.868,99 + S/1.491.202,04), anotándose en el ejercicio siguiente por S/1.471.101,71, cifra que excede en S/ 11.260,68 al saldo indicado anteriormente. Posteriormente, en 1978, se registra como Utilidades Acumuladas en ejercicios anteriores, la cantidad de S/2.356.008,72, que es inferior en S/286.844,86, a la suma de los beneficios no distribuidos a 1977 (S/1.171.751,87 + S/1.471.101,71= S/2.642.853,58), por lo que se registre se expliquen las discrepancias anotadas; y, se envíen copias de los asientos respectivos.

3. Finalmente, no registran las Utilidades conforme lo establecido en la guía para llenar el formulario de Balance, esto es, por su valor antes de la Participación de Trabajadores e Impuestos.

En tal sentido, mucho agradecería se sirva formular sus descargos y las aclaraciones que considere convenientes, así como presentar los documentos pertinentes en el plazo de - 15 días; a este efecto, estamos listos a brindarle la asesoría del caso.

Muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Econ. Guido Cortez Carranco  
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

REF: OFICIO N° 80-SC-DIA relacionado con la compañía "DELFINI & CIA. LTDA."

 WMV/maa  
6/III/80